Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

**Identificación del documento.**- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

Firma del titular.- LIC! AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 95/2018/SIPOT de fecha 02 de octubre de 2018.



## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

## CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0056/08/18

FOLIO No.

09/2018-00596

VALIDO HASTA:

11 DE FEBRERO DE 2019

Con fundamento en los articulos 14 fracción XIV, 68 fracción V	, ,	
Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Des		l l
Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	s y el Manual de Procedimientos	para la Expedición del Certificado
Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para le	os productos forestales descritos a	a continuación:
X Definitiva Temporal De los productos o subproductos	forestales X Maderables	No Maderables
Nombre o Razón Social: COPPEL, S. A. DE C. V.		SHOUNTARIA I H
Reg. Fed. de Caus.: COP920428Q20		NUCLESCE RAFINALES
		2 1 ACO 2010
		2 1 A00, 2016
		V 17 6 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10
Descripción del producto a importar: TARIMAS DE MADERA	Cantidad: 9,000 (NUEVE MIL)	ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO
USADAS Pino, Pinus sp.;, Quercus rugosa		DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELO
Fracción arancelaria: 4415.20.99	Unidad de medida: Piezas	
Aduana de entrada: MEXICALI, BC.	Destino dentro del país: TODO EL TERRITORIO NACIONAL.	
País de origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	País de procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:	
REQUISITOS FITOSANITARIOS:		
INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA		
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA I	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)	
TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO	0 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN	PAÍS DE PROCEDENCIA.
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPO	ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCL	IMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL
PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GF	R/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAC	GAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE
PROCEDENCIA EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBE	RÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIA	ARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y
REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTI	IÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA S	U DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO
CORRESPONDIENTE. 🗗 ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PE	ERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DES	PUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR
LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.		
AUTORIZ	ZACIÓN	
FIRMA:		7
NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA		4
PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL		
En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consigna	y teniendo a la vista han cumplido con los requisitos ado como requisito para su importa	los productos arriba descritos. Se s fitosanitarios aquí descritos. Se ación.
Producto aplicado Dosis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
	-	
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR	FECHA DE EXPEDICIÓN:	
		15 DE ACOSTO DE 2019



Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisititos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.

